

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.506

Jueves 23 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2841662

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP119721

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una (1) solicitud, presentada por la empresa GTD MANQUEHUE S.A., RUT N° 93.737.000-8, con domicilio en calle Moneda N° 920, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público Telefónico, otorgada por decreto supremo N° 216 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace, en la Región de Los Lagos, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. A (MHz)	Gan. A (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol.	Etapa
Est. B	Dirección B	Comuna B	Lat. (S) A			Long. (O.) A			Frec. B (MHz)	Gan. B (dBi)				
			Lat. (S) B			Long. (O.) B								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
RE Yates	Sector Yates s/n, Ruta V691, Km 88, Puelo	Cochamó	41	42	19,9	72	23	11,9	7.747,7	37,4	27M5G7W	0,1585	V.	1
RE Cochamó	Avda. Cochamó s/n, Sitio 1, Manz. F, Pobl. Cochamó, Cochamó	Cochamó	41	29	33,13	72	18	27,26	8.059,02					
RE Yates	Sector Yates s/n, Ruta V691, Km 88, Puelo	Cochamó	41	42	19,9	72	23	11,9	7.777,35	35,3	27M5G7W	0,1585	V.	2
RE Cochamó	Avda. Cochamó s/n, Sitio 1, Manz. F, Pobl. Cochamó, Cochamó	Cochamó	41	29	33,13	72	18	27,26	8.088,67					

V.: Vertical.

2. Los plazos son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 2	6 meses	12 meses	14 meses	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de

Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Steven Andrés Wilson Pavez, Jefe División Concesiones (S).

